



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

PROMULGADO

ORDENANZA MUNICIPAL N° 074/2019
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL ORURO

A, 03 de Septiembre de 2019

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Lic. Saúl Aguilar Torrico Alcalde del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro solicitó a este Ente Legislativo mediante nota con **CITE: GAMO 1683/19 con cargo de recepción de fecha 30 de agosto de 2019**, la ratificación de convenio Intergubernativo, requerimiento a la que adjunta la siguiente documentación. **CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORURO” SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**, suscrito en fecha 25 de febrero de 2019, Convenio Intergubernativo que tiene por objeto “Establecer los mecanismos y parámetros necesarios entre la AEVIVIENDA y el MUNICIPIO para la dotación y/o transferencia, a título gratuito de ciento uno (101) lotes de terreno con construcción de viviendas sociales, debidamente individualizadas, a favor de las personas con discapacidad y beneficiarios del PROYECTO, a ejecutarse en el marco de acción de los programas y/o proyectos de la AEVIVIENDA, bajo los términos y condiciones expuestos en el presente documento”. De otra parte se tiene **INFORME LEGAL D.A.J./G.A.M.O./R.B.S. N° 614/2019**, emitido por Roberto Jasmani Bardales Saavedra Abogado de Planta de la Dirección de Asuntos Jurídicos del Ejecutivo Municipal del G.A.M.O. por medio del cual recomienda la **RATIFICACIÓN** del convenio propuesto (...). Así también se tiene **INFORME TÉCNICO** de fecha 30 de agosto de 2019, emitido por el Arq. Jhonny Laura Poma Director de Ordenamiento Territorial con visto bueno del Ing. Juan Salazar Delgado Secretario Municipal de Gestión Territorial del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O., por medio del cual concluye “...se considera técnicamente viable la **ratificación** de convenio...”

Que, elevado el informe por la Comisión de Asuntos Legales del Concejo Municipal de Oruro con **CITE C. ASUNTOS LEGALES/C.M.O. N° 147/2019** de 02 de Septiembre de 2019, mismo que recomienda al pleno del Concejo Municipal **RATIFICAR** el **CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORURO” SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**, de fecha 25 de febrero de 2019.

Que, el art. 3 de la Ley N°492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos de 28 de enero de 2014 modificada por la Ley N° 730 de 2 de septiembre de 2015, señala que los acuerdos o convenios intergubernativos son aquellos suscritos entre Gobiernos Autónomos y éstos con el nivel central del Estado, destinados al ejercicio coordinado de sus competencias y la implementación conjunta de planes, programas o proyectos concurrentes en el marco de las competencias exclusivas, concurrentes y compartidas; por otra parte, el art. 5 de la referida ley, refiere que el nivel central del Estado podrá suscribir acuerdos o convenios intergubernativos con los Gobiernos Autónomos, los cuales entrarán en vigencia una vez suscritos por las autoridades competentes del Órgano Ejecutivo del nivel central del Estado, y ratificados por los órganos deliberativos de los gobiernos autónomos.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro en uso de sus específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley N° 031 Ley Marco de Autonomías y Descentralización “Andrés Ibáñez” y demás normativa conexas:



ORURO

Concejo Municipal

Apoyando la Gestión, por el Desarrollo de Oruro...!!!

ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RATIFICAR EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORURO” SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, suscrito en fecha 25 de febrero de 2019, en base al sustento Técnico -Legal de los informes emitidos por el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

ARTICULO SEGUNDO.- La Máxima Autoridad Ejecutiva, mediante la Dirección de Asuntos Jurídicos del Órgano Ejecutivo del G.A.M.O., revisara la legalidad de la documentación y/o antecedentes del CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORURO” SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO, quedando la misma bajo su absoluta responsabilidad.

ARTÍCULO TERCERO.- Quedan encargados de la ejecución y cumplimiento de la presente disposición el Ejecutivo Municipal a través de la Secretaria y/o Unidad que corresponda.

Es dada en el Salón de Honor de la Casa Consistorial de la Ciudad de Oruro a los tres días del mes de septiembre del año dos mil diecinueve.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


Lic. Denise J. Vilca Canedo
CONCEJAL SECRETARIA
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO




Lic. Osvaldo F. Olivera Parra
PRESIDENTE
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO

PROMULGACION

PROMULGADO

Por cuanto el Concejo Municipal de Oruro ha sancionado la **ORDENANZA MUNICIPAL Nº 074/2019**, Que RATIFICA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO “CONSTRUCCIÓN DE 101 VIVIENDAS SOCIALES PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL MUNICIPIO DE ORURO” SUSCRITO ENTRE LA AGENCIA ESTATAL DE VIVIENDA Y EL GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO, suscrito en fecha 25 de febrero de 2019, en base al sustento Técnico – Legal de los informes emitidos por el Ejecutivo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro. Por tanto la promulgo para que se tenga presente y se cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro a los cinco días del mes de Septiembre del año dos mil diecinueve.


Lic. Saul J. Aguilar Torrico
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE ORURO